

Revisó: yu.

Ejecutó: _____

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DECRETO NÚMERO 808 DE 2008

(14 MAR 2008

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 72 de 2005"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. El plazo para que los municipios radiquen en la Oficina de Correspondencia del Departamento Nacional de Planeación el informe de ejecución presupuestal de los ingresos y gastos correspondientes a la vigencia 2007, de que trata el inciso quinto del numeral 2º del artículo 1º del Decreto 72 de 2005, se prorroga hasta el 18 de abril de 2008.

ARTÍCULO 2º. El plazo para que las Secretarías de Planeación Departamental envíen al Departamento Nacional de Planeación la información consolidada de la ejecución presupuestal de los municipios correspondiente a la vigencia 2007, de que trata el inciso sexto del numeral 2º del artículo 1º del Decreto 72 de 2005, se prorroga hasta el 30 de abril de 2008.

ARTÍCULO 3º. El plazo para que el Departamento Nacional de Planeación envíe la información consolidada de que trata el inciso séptimo del numeral 2º del artículo 1º del Decreto 72 de 2005, correspondiente a la vigencia 2007, se prorroga hasta el 31 de mayo de 2008.

ARTÍCULO 4º. El plazo para que las Secretarías de Planeación Departamental envíen al Departamento Nacional de Planeación el informe de ejecución presupuestal de los ingresos y gastos correspondientes a la vigencia 2007, de que trata el inciso noveno del numeral 2º del artículo 1º del Decreto 72 de 2005, se prorroga hasta el 30 de abril de 2008.

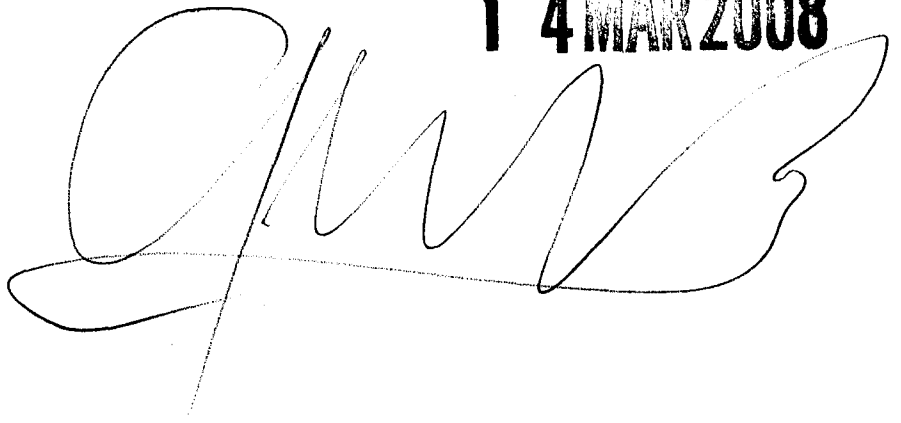
Continuación del Decreto "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 72 de 2005"

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

14 MAR 2008

MMA


EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Clotilde
CAROLINA RENTERÍA